

**RESOLUCIÓN No. 0298**  
(17 marzo de 2020)

*“Por la cual se suspende la elección del Representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2020-2022”*

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. 256 del 28 de febrero de 2020 se convocó y reglamentó el procedimiento para la elección del Representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2020 – 2022 y de acuerdo al cronograma a la fecha se encuentran inscritos dos ex rectores.

El pasado 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como pandemia, debido a la velocidad de la propagación y la escala de transmisión del virus. Con el fin de poder controlarla, invitó a todos los países a emprender acciones para reducir el riesgo de contagio, siendo el aislamiento social la herramienta más efectiva para proteger la vida y salud de las personas.

Como consecuencia de esa declaración, el Ministerio de Salud y Protección Social Expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, en la que declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del Virus.

Por su parte, el Departamento del Putumayo, al cual está adscrito el Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante Decreto No. 0111 del 13 de marzo de 2020, declara una situación de calamidad pública en el departamento.

Es necesario acatar las recomendaciones de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, y tomar medidas preventivas de propagación del coronavirus COVID-19, por lo que es necesario suspender el proceso de elección del Representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo hasta que se supere la eventualidad.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender el proceso de elección del Representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, hasta cuando las autoridades nacionales, departamentales y municipales determinen que las condiciones de salud alteradas por la pandemia de Coronavirus COVID-19 se consideren normalizadas.



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## RECTORÍA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los diecisiete (17) días de marzo de dos mil veinte (2020)

**MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO**  
Rector (E)

Proyectó: Gladis Valencia Castaño- Contratista de apoyo Jurídico REC